



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 2 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902-Num. 1

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Fasceta del día 31).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Don José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Alberto Rodríguez Mangas, vecino de Ortiguero (Cabrales), ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de cobre y otros metales que se conocerá con el nombre de «Profunda 2.ª», sita en Tresierra, término del pueblo de Berodia, concejo de Cabrales. Lindante al N. con Soullano, terreno común, al O. Pico de la Jayona, al S. concha de la Canal, todo terreno común del pueblo de Berodia, y al E. río Casaño.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. de la casa de ganado (no la cabaña) denominada Casa del Llano, propiedad de D. Víctor Díaz García, y sita en el paraje llamado El Llano, término de Berodia, vecino del dueño de la casa, del pueblo de Molina (Cabrales). A partir de dicho punto de partida en dirección N. 20° E. 160 metros colocando una estaca auxiliar, de ésta al O. 700 metros la primera, al S. 200 metros la segunda, al E. 1.200 la tercera, al N. 200 la cuarta, al O. 500 metros, llegando así a la estaca auxiliar y cerrando el perímetro de las 24 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con número 15.112.

Que D. Celso Granda, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de ciento cincuenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Por si acaso», sita en Muriellos, Cimero y Montes de Alva, concejo de Quirós. Lindante al N. con terreno común, S. con comunes y praderío, E. comunes y O. comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. de la capilla de Muriellos Cimero, donde se medirán al N. 650 metros colocando la primera estaca, de este punto en dirección E. 1.000 metros la segunda, de ésta al N. 1.500 metros la tercera, de ésta al O. 1.000 metros la cuarta, y desde ésta al S. 1.500 metros para cerrar el perímetro de las 150 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 15.097.

Que D. José María Muñoz, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Mario Corcuera, ha presentado solicitud de registro de treinta y siete hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Marta», sita en términos del pueblo de Sotres, paraje llamado de la Boriza, concejo de Cabrales. Lindante al N. cabeza de San Llano, S. citado pueblo de Sotres, Este terrenos particulares, y O. terreno común y registro minero nombrado «Máximo».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente de los bueyes, desde donde se medirán 100 metros en dirección Nordeste colocándose la primera estaca, desde ésta al Sudeste 200 metros segunda estaca, desde ésta al Sudoeste 200 metros tercera estaca, de ésta al Noroeste 400 metros cuarta estaca, de ésta al Sudoeste 100 metros quinta estaca, de ésta al Sudeste 900 metros sexta estaca, de ésta al Nordeste 500 metros séptima estaca, de ésta al Noroeste 900 metros octava estaca, de ésta al Sudoeste 200 metros novena estaca, y midiendo 200 metros en dirección Sudeste se llegará a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 37 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 15.098.

Que D. José Osoro Barronechea, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 1.430 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Intercalada 1.ª», sita en las parroquias de Pedrera y Huerces, concejo de Gijón. Lindante por todos rumbos con terreno común y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice NO. del registro minero llamado «Audacia 3.ª», número 13.755, fijando en éste punto una estaca auxiliar, de auxiliar a primera dirección E. verdadero se medirán 1.500 metros, de primera a segunda N. 1.700, de segunda a tercera E. 5.000, de tercera a cuarta N. 1.000, de cuarta a quinta E. 2.000, de quinta a sexta N. 1.000, de sexta a séptima E. 2.000, de séptimo a octava S. 1.700, de octava a novena O. 2.500, de novena a 10 S. 1.000, de 10 a 11 O. 2.000, de 11 a 12 S. 1.000, de 12 a primera O. se medirán 4.500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 1.430 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido el indicado registro con el número 15.100.

Que D. José Pedregal y Fernández, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Diego Pelayo López, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Olvidada», sita en el paraje llamado Sovillar, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida para la demarcación el centro del ángulo M. E. de una zanja de siete metros de longitud, el cual se relacionó por medio de tres visuales: la primera Este 23° 44' Norte pasó por el ángulo Sur de la casa de María la Casosa, de Villarín; la segunda en dirección Este 42° 45' Norte por el ángulo S. O. de la casa de Pedrín, de Miguel Fernández, y la tercera en dirección Este 29° 30' Sur por el ángulo N. O. de la cabaña de Rafael Pía de Miguel, sita en la Pega. Del punto partida a auxiliar Norte se medirán 100 metros, de auxiliar a primera Este se medirán 300 metros, de primera a segunda Sur se medirán 200 metros, de segunda a tercera Oeste se medirán 600 metros, de tercera a cuarta Norte se medirán 200 metros, y de cuarta a auxiliar Este se medirán 300 metros, quedando designadas las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 15.096.

Que D. José Osoro, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 890 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Intercalada tercera», sita en términos de las parroquias

de Peón, Candanal y Deva, concejos de Villaviciosa y Gijón. Lindante por todos rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del campanario de la iglesia parroquial de Peón desde cuyo punto y en dirección Oeste verdadero ó astrouómico se medirán 1.500 metros fijando una estaca auxiliar, de auxiliar a primera dirección N. verdadero se medirán 1.500 metros, de primera a segunda dirección O. verdadero se medirán 2.000 metros, de segunda a tercera S. 1.000 metros, de tercera a cuarta E. 300 metros, de cuarta a quinta S. 1.000 metros, de quinta a sexta E. 300 metros, de sexta a séptima S. 1.000 metros, de séptima a octava E. 300 metros, de octava a novena S. 1.000 metros, de novena a diez E. 300 metros, de diez a once S. 300 metros, de once a doce E. 900 metros, de doce a trece N. 300 metros, de trece a catorce E. 300 metros, de catorce a quince E. 300 metros, de quince a diez y seis E. 300 metros, de diez y seis a diez y siete N. 300 metros, de diez y siete a diez y ocho E. 300 metros, de diez y ocho a diez y nueve N. 300 metros, de diez y nueve a veinte E. 300 metros, de veinte a veintiuno N. 300 metros, de veintiuno a veintidos E. 300 metros, de veintidos a veintitres N. 300 metros, de veintitres a veinticuatro E. 300 metros, de veinticuatro a veinticinco N. 300 metros, de veinticinco a veintiseis O. 1.900, de veintiseis a auxiliar N. 1.400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 890 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 15.101.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 27 de Diciembre de 1901. José Sanmartín.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

RELACION de los compradores, de fincas de bienes desamortizados cuyos plazos vencen durante el mes de Marzo próximo, á los cuales se avisa los hagan efectivos, según dispone la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente.

| Cuenta corriente | Folio... | LIBRO... | NOMBRE DEL COMPRADOR | Domicilio | Clase de la finca | Procedencia | Número del inventario | Término en que radican | Plazos adeudados | Vencimiento | Importe de los plazos | |
|------------------|----------|----------|--------------------------|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|------------------------|------------------|--------------|-----------------------|------|
| | | | | | | | | | | | Dia—Mes.—Año | Pts. |
| 99 900 | 2 | | D. José Acevedo. | Tineo. | Rústica. | Estado. | 3.114 | Tineo. | 3.º | 7 Marzo 1902 | 1.720 | 20 |
| Idem. | 2 | | D. Rafael José de Labra. | Llanes. | Id. | Id. | 3.107 | Llanes | 3.º | 30 Id. | 500 | |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 18 de Junio de 1878, con el fin de que los compradores verifiquen el ingreso del importe del pagaré respectivo dentro de los diez días inmediatamente posteriores al vencimiento del plazo; advirtiendo que los intereses del 1 por 100 mensual de demora comienzan á devengarse desde el día siguiente al del vencimiento de los plazos, conforme á lo establecido en el art. 7.º de la propia ley.

Oviedo 20 de Diciembre de 1901.—El Interventor, Modesto Zapata.—El Tenedor de libros, Enrique Vidal.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Gijón

El día 13 de Enero próximo y hora de las doce tendrá lugar en el Salón llamado de Quintas de estas Consistoriales la contratación en subasta pública de las obras para la construcción de un pórtico y otros servicios en el Cementerio civil de esta villa, por el sistema de pliegos cerrados y bajo el tipo de nueve mil cuatrocientas treinta y una, trece pesetas.

Para tomar parte en la licitación se requiere que durante la primer media hora después de abierto el acto entreguen los licitadores al señor Presidente y bajo sobre cerrado con arreglo á la Ley, la proposición extendida en papel del sello 11.º y acompañada de la cédula personal y del resguardo que acredite haber constituido en la caja de Depósitos, Sucursales ó Depositaria municipal la cantidad de cuatrocientas setenta y una cincuenta y cinco pesetas como fianza provisional á las resultas del remate. La definitiva consistirá en el diez por ciento del tipo de adjudicación.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría desde el día de la fecha.

Queda obligado el rematante á pagar el importe de la inserción de este anuncio.

Consistoriales de Gijón á 30 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Ramón G. Sala.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de..., enterado de las condiciones y proyecto para la construcción de un pórtico que sirva de depósito de cadáveres y sala de observaciones en el Cementerio civil de Gijón, se compromete á ejecutarlas con arreglo á dicho proyecto y condiciones, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha (en letra) y firma del proponente.

(R. al núm. 2.117)

Alcaldía de Piloña

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta para arrendar el suministro de medicamentos á pobres, señalada para el día 18 del corriente, este Ayuntamiento acordó celebrar nuevo remate bajo el precio de 850 pesetas debiendo tener lugar el acto en el despacho de la Alcaldía á las doce

del día siguiente á los diez en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La fianza provisional y la definitiva serán iguales al 5 y 10 por 100 respectivamente, del expresado precio de subasta.

En cuanto al Letrado, modelo de proposición y condiciones, se estará á lo manifestado en el anuncio inserto en dicho periódico oficial, correspondiente al trece del corriente.

Es de cuenta del rematante el pago de la inserción de este anuncio.

Infesto 28 de Diciembre de 1901.

—El Alcalde, Francisco Cardín.

R. al núm. 2.120.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Cédula

El Sr. D. Juan Antonio Fort y Belloq, Juez de primera instancia de este partido, por providencia veintinueve del actual, dictada en el pleito ordinario de mayor cuantía promovido por el Procurador don Enrique Eguren, en nombre de don Asiceto Sanz Vega, como legal representante de sus hijos menores de edad D. José Luis, doña María del Socorro Margarita, doña Julia Elisa y doña Manuela Josefa Margolles y Sanz, vecina de esta villa, habilitada para litigar de pobre sobre reconocimiento de hijos naturales, se cita y emplaza por segunda vez á los que se crean herederos de D. Manuel Margolles Bedriñana é interesados desconocidos que tengan algún derecho, que pueda ser perjudicado por la declaración de paternidad, para que dentro de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que el emplazamiento ordenado tenga lugar y se inserte esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Gijón á veintitres de Diciembre de mil novecientos uno.—El Actuario, Marcelino Carbayada.

R. al núm. 768

Juzgado de Oviedo

Cédula de notificación

En expediente de información posesoria de varias fincas, promovido ante este Juzgado por D. Mateo Sánchez y Díaz, casado, mayor de edad, de esta vecindad, en concepto de albacea cumplidor de la volun-

tad de D. Justo Alvarez Aguirre, fallecido el nueve de Marzo último, se dictó la siguiente:

Providencia del Juez Sr. Saenz de Miera.—Oviedo Diciembre veinte de mil novecientos uno.

Acordado al otrosi del escrito de veintinueve de Noviembre último, dese conocimiento de este expediente á D.ª Rosario Magdalena y Fuentes, D. Baldomero Magdalena García, D. Antonio Magdalena Fernández, D. Arturo Rodríguez Magdalena, de esta ciudad, D. Demétrio Magdalena, D.ª Felixa Magdalena y Fernández, D.ª Elvira y doña Obdulia Magdalena y Fuentes, don Francisco, D. Pedro, D.ª María, D.ª Josefa y D.ª Ramona Magdalena García, D.ª Gumersinda, doña Rafaela y D. Arturo Magdalena y Fernández y D. Marcelino Magdalena y Nuevo, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de diez días manifiesten si tienen algo que oponer á su inscripción; haciéndose la notificación de esta resolución por el Actuario á los vecinos de esta ciudad y á los demás por cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL y fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, lo acordó y firma su señoría, doy fé.—S. de Miera.—Ante mí, Guillermo Nieto.

Para que conste y á fin de insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo á veinte de Diciembre de mil novecientos uno.—Guillermo Nieto.

R. al núm. 765

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Laviana.—De los pastos de Breza en Peñamayor (Laviana) se extravió una yegua de las señas siguientes:

Color negro, seis cuartas de alzada, algo calzada de la pierna izquierda, una pequeña estrella en la frente y una flor en la nariz.

Lo que se hace público por el presente para que el que la haya hallado se sirva entregarla en esta Alcaldía, previa indemnización de daño.

Laviana 26 de Diciembre de 1901.

—El Alcalde, Segundo Alvarez.

Aller.—De los montes del pueblo de Boó en este concejo, ha desaparecido una yegua propiedad del vecino de aquel pueblo D. Hilario Fernández de las señas siguientes, color castaño rojo careta, con una mancha en una pata de atrás que figura una G. calzada de tres patas, alzada pequeña.

Lo que se anuncia al público para que el que la haya encontrado lo manifieste á esta Alcaldía.

Cabañaquinta 19 Diciembre 1901.

—El Alcalde, Cándido Suárez.

2

Quirós.—Según me comunicó el Alcalde de barrio de Salcedo, en este concejo, en poder de D. David Alvarez, vecino de dicho pueblo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, que se encontró causando daños en las propiedades de aquel vecindario, y cuyas señas son las siguientes: edad de 5 para 6 años, color negro, alzada seis cuartas, tiene una estrella en la frente.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento del dueño y pase á recogerlo dentro del plazo de quince días, previo pago de gastos y daños ocasionados; pues transcurrido dicho plazo se procederá á la subasta.

Quirós 23 de Diciembre de 1901.

—El Alcalde, José Pérez

2

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía del Ferrocarril de Langreo

En virtud del resultado provisional de la explotación del año actual, ha acordado el Consejo un dividendo á cuenta de dicho ejercicio, al respecto de 35 pesetas por acción, abriendo el pago desde el 2 de Enero próximo, en esta Dirección, Colegiata, 13, principal, y en las oficinas de Gijón.

Madrid 19 de Diciembre de 1901.

—El Secretario, Aurelio Rico.